

Proyectos ingresados y atendidos bajo el procedimiento de evaluación de impacto ambiental por tipo de obra o actividad  
(Número de proyectos)

Obra o actividad	Año	Proyectos ingresados	Proyectos atendidos		
			Autorizados	Negados	Total
Agropecuario	2005	0	0	0	0
	2006	0	0	0	0
	2007	0	0	0	0
	2008	0	0	0	0
	2009	0	0	0	0
	2010	1	1	0	1
	2011	0	0	0	0
	2012	1	0	0	0
	2013	1	1	0	1
	2014	1	1	0	1
	2015	1	1	0	1
	2016	0	0	1	1
	2017	0	0	0	0
2018	2	1	1	2	
2019	0	0	0	0	
2020	0	0	0	0	
Desarrollo urbano	2005	1	1	0	1
	2006	11	4	2	6
	2007	12	10	6	16
	2008	18	11	9	20
	2009	34	18	3	21
	2010	21	20	10	30
	2011	22	14	8	22
	2012	14	4	8	12
	2013	35	8	18	26
	2014	29	22	13	35
	2015	31	16	16	32
	2016	49	16	8	24
2017	69	45	30	75	
2018	63	44	15	59	
2019	56	33	19	52	
2020	45	29	7	36	
Energético	2005	38	33	4	37
	2006	29	25	7	32
	2007	45	19	12	31
	2008	36	28	12	40
	2009	24	20	9	29
	2010	31	26	3	29
	2011	52	34	12	46
	2012	45	24	20	44
	2013	46	32	14	46
	2014	67	36	16	52
2015	56	52	21	73	
2016	53	35	11	46	

Proyectos ingresados y atendidos bajo el procedimiento de evaluación de impacto ambiental por tipo de obra o actividad  
(Número de proyectos)

Obra o actividad	Año	Proyectos ingresados	Proyectos atendidos			
			Autorizados	Negados	Total	
Energético	2017	104	57	24	81	
	2018	137	98	28	126	
	2019	107	93	22	115	
	2020	71	41	21	62	
Forestal	2005	15	5	5	10	
	2006	9	6	4	10	
	2007	16	6	11	17	
	2008	11	10	2	12	
	2009	8	5	3	8	
	2010	21	11	11	22	
	2011	14	10	7	17	
	2012	11	4	4	8	
	2013	8	4	5	9	
	2014	7	2	5	7	
	2015	16	5	5	10	
	2016	4	4	7	11	
	2017	3	3	1	4	
	2018	2	1	0	1	
Gasero	2005	25	30	2	32	
	2006	38	23	7	30	
	2007	29	18	14	32	
	2008	40	22	17	39	
	2009	46	24	17	41	
	2010	47	28	22	50	
	2011	76	54	24	78	
	2012	83	63	15	78	
	2013	72	61	19	80	
	2014	102	59	13	72	
	2015	30	18	5	23	
	Industrial	2005	49	33	18	51
		2006	50	39	10	49
		2007	41	29	11	40
2008		41	33	10	43	
2009		37	16	12	28	
2010		54	32	24	56	
2011		36	31	12	43	
2012		57	29	23	52	
2013		57	29	28	57	
2014		58	41	17	58	
2015	65	27	24	51		
2016	54	36	31	67		
2017	62	37	21	58		

Proyectos ingresados y atendidos bajo el procedimiento de evaluación de impacto ambiental por tipo de obra o actividad  
(Número de proyectos)

Obra o actividad	Año	Proyectos ingresados	Proyectos atendidos		
			Autorizados	Negados	Total
Industrial	2018	67	40	21	61
	2019	58	43	19	62
	2020	23	19	5	24
Minero	2005	20	19	1	20
	2006	25	23	3	26
	2007	16	13	5	18
	2008	19	17	3	20
	2009	16	10	3	13
	2010	35	16	14	30
	2011	30	16	14	30
	2012	38	18	15	33
	2013	32	22	18	40
	2014	14	10	5	15
	2015	19	13	5	18
	2016	19	13	7	20
	2017	34	15	14	29
2018	38	26	14	40	
2019	21	15	9	24	
2020	23	8	4	12	
Pesquero	2005	8	8	8	16
	2006	11	3	4	7
	2007	5	6	2	8
	2008	6	1	2	3
	2009	11	7	3	10
	2010	5	5	3	8
	2011	3	2	1	3
	2012	12	4	4	8
	2013	7	6	6	12
	2014	3	3	0	3
	2015	7	3	3	6
	2016	6	1	2	3
	2017	9	5	5	10
2018	7	8	1	9	
2019	7	7	0	7	
2020	2	0	1	1	
Petrolero	2005	52	37	5	42
	2006	60	48	9	57
	2007	27	26	12	38
	2008	33	26	3	29
	2009	25	28	5	33
	2010	14	13	2	15
	2011	22	12	6	18
2012	21	18	8	26	
2013	13	5	5	10	

Proyectos ingresados y atendidos bajo el procedimiento de evaluación de impacto ambiental por tipo de obra o actividad  
(Número de proyectos)

Obra o actividad	Año	Proyectos ingresados	Proyectos atendidos		
			Autorizados	Negados	Total
Petrolero	2014	12	15	3	18
	2015	2	2	1	3
Recursos hidráulicos	2005	32	24	3	27
	2006	41	24	11	35
	2007	61	33	14	47
	2008	76	58	26	84
	2009	150	87	20	107
	2010	102	94	28	122
	2011	115	101	33	134
	2012	105	79	35	114
	2013	158	79	37	116
	2014	158	118	49	167
	2015	148	99	32	131
	2016	85	72	40	112
	2017	67	46	27	73
2018	71	56	24	80	
2019	79	48	16	64	
2020	59	40	13	53	
Turismo	2005	107	68	37	105
	2006	117	52	67	119
	2007	94	37	30	67
	2008	135	80	51	131
	2009	95	64	54	118
	2010	70	42	31	73
	2011	44	30	23	53
	2012	56	35	17	52
	2013	23	28	15	43
	2014	26	17	6	23
	2015	22	13	7	20
	2016	25	14	10	24
	2017	32	13	14	27
2018	46	25	20	45	
2019	28	13	13	26	
2020	21	6	6	12	
Vías generales de comunicación	2005	97	71	24	95
	2006	142	64	50	114
	2007	127	90	39	129
	2008	188	93	78	171
	2009	281	206	46	252
	2010	285	230	33	263
	2011	210	222	53	275
	2012	155	130	26	156
2013	357	170	97	267	
2014	348	282	88	370	

Proyectos ingresados y atendidos bajo el procedimiento de evaluación de impacto ambiental por tipo de obra o actividad  
(Número de proyectos)

Obra o actividad	Año	Proyectos ingresados	Proyectos atendidos		
			Autorizados	Negados	Total
Vías generales de comunicación	2015	285	218	77	295
	2016	233	173	71	244
	2017	252	162	78	240
	2018	252	156	67	223
	2019	241	167	60	227
	2020	256	148	33	181
Total	2005	444	329	107	436
	2006	533	311	174	485
	2007	473	287	156	443
	2008	603	379	213	592
	2009	727	485	175	660
	2010	686	518	181	699
	2011	624	526	193	719
	2012	598	408	175	583
	2013	809	445	262	707
	2014	825	606	215	821
	2015	682	467	196	663
2016	528	364	188	552	
2017	632	383	214	597	
2018	685	455	191	646	
2019	601	421	159	580	
2020	501	293	91	384	

NOTAS

Variable	Notas
Proyectos ingresados bajo el procedimiento de evaluación de impacto ambiental	Los datos se refieren a proyectos presentados a evaluación de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de SEMARNAT respecto de la autorización necesaria en materia de impacto ambiental.   A partir de marzo de 2015 la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), órgano desconcentrado de la SEMARNAT, es responsable de la recepción y registro de los proyectos de Impacto Ambiental del Sector Hidrocarburos. Con este cambio, la información de los giros de Obra o Actividad Gasero y Petrolero, dejan de generarse por parte de DGIRA. Los datos de estos rubros, en 2015, son al mes de febrero. A partir de mayo del 2000, se transfiere a las Delegaciones Federales de la SEMARNAT la atención de proyectos que antes se evaluaban en oficinas centrales de la Secretaría. Los datos aquí presentados no incluyen los proyectos atendidos en dichas Delegaciones Federales.   A partir de 2011 se reporta también la gestión de los proyectos que, junto con la manifestación de impacto ambiental para las actividades que señala la Ley, solicitan la autorización de cambio de uso de suelo forestal, así como en selvas y zonas áridas (artículo 28, fracc. VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, LGEEPA). Lo anterior, con base en el "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos y procedimientos para solicitar en un trámite único ante la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales las autorizaciones en materia de impacto ambiental y en materia forestal que se indican y se asignan las atribuciones correspondientes en los servidores públicos que se señalan" (Diario Oficial de la Federación, 22 de diciembre de 2010). El trámite de referencia se denomina "Trámite unificado cambio de uso de suelo forestal, Modalidad B". Es importante aclarar que las autorizaciones no incluyen la fracción V del artículo 28 de la LGEEPA ni el 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que se refieren a las condiciones mediante las cuales se emitirán autorizaciones para aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración; a quien corresponde conocer la gestión correspondiente es a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT. Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.
Proyectos atendidos bajo el procedimiento de evaluación de impacto ambiental	Se trata del número de proyectos dictaminados por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de SEMARNAT, respecto de la autorización necesaria en materia de impacto ambiental.   A partir de marzo de 2015 la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), órgano desconcentrado de SEMARNAT, es responsable de la recepción y

## NOTAS

Variable	Notas
	<p>registro de los proyectos de Impacto Ambiental del Sector Hidrocarburos. Con este cambio, la información de los giros de Obra o Actividad Gasero y Petrolero, dejan de generarse por DGIRA. Los datos de estos rubros, en 2015, son al mes de febrero.&lt;br&gt; A partir de mayo del 2000, se transfiere a las Delegaciones Federales de la SEMARNAT la atención de proyectos que antes se evaluaban en oficinas centrales de la Secretaría. Los datos aquí presentados no incluyen los proyectos atendidos en dichas Delegaciones Federales. &lt;br&gt; A partir de 2012 se reporta también la gestión de los proyectos que, junto con la manifestación de impacto ambiental para las actividades que señala la Ley, solicitan la autorización de cambio de uso de suelo forestal, así como en selvas y zonas áridas (artículo 28, fracc. VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, LGEEPA). &lt;br&gt;La gestión antes mencionada, se realiza con base en el "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos y procedimientos para solicitar en un trámite único ante la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales las autorizaciones en materia de impacto ambiental y en materia forestal que se indican y se asignan las atribuciones correspondientes en los servidores públicos que se señalan" (Diario Oficial de la Federación, 22 de diciembre de 2010). El trámite de referencia se denomina "Trámite unificado cambio de uso de suelo forestal, Modalidad B". Es importante aclarar que las autorizaciones no incluyen la fracción V del artículo 28 de la LGEEPA ni el 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que se refieren a las condiciones mediante las cuales se emitirán autorizaciones para aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración; a quien corresponde conocer la gestión correspondiente es a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de SEMARNAT. &lt;br&gt; Los años en que se atienden más proyectos que los que ingresan, se debe a que se incluye el rezago de años anteriores.&lt;br&gt;El hecho de que un proyecto sea reportado como negado o rechazado, puede deberse a distintas razones, entre otras las siguientes:&lt;br&gt;a).- No cumplir con los requisitos establecidos en la LGEEPA.&lt;br&gt;b).- Deficiencias en la información proporcionada en el estudio y/o mala calidad del mismo.&lt;br&gt;c).- Por contravenir las disposiciones establecidas en los instrumentos de política ambiental aplicables.&lt;br&gt;d).- Inicio de obras sin contar con autorización previa.&lt;br&gt;Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.</p>

## FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, Abril, 2021.